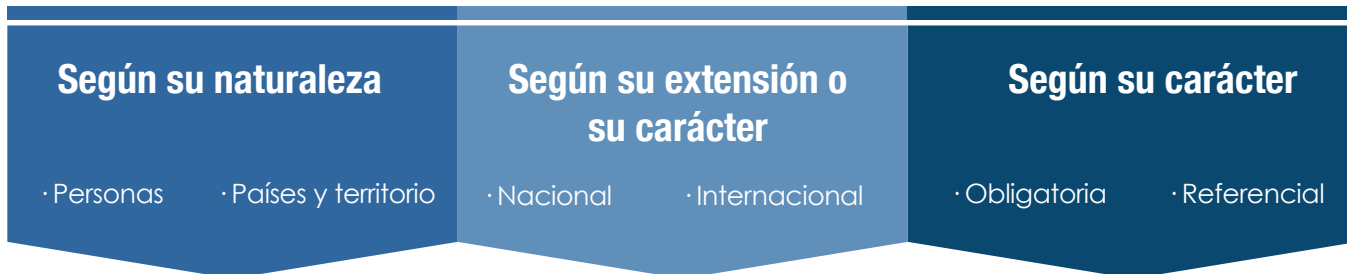


Listas Especiales de Prevención Antilavado y Anti Financiamiento del Terrorismo

Las listas y/o resoluciones de Prevención Antilavado, Anti Financiamiento del Terrorismo y Anti Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, contienen personas naturales y jurídicas, así como países y territorios, considerados riesgosos o peligrosos para el establecimiento y para la vigencia de relaciones de negocios. La vinculación comercial que pueda hacerse o mantenerse con personas, países o

territorios incluidas en dichas listas elevan sustancialmente la presunción de sospecha para una determinada persona o entidad de estar realizando actos destinados al blanqueo de dinero sucio o al financiamiento de actividades terroristas o a la proliferación de armas de destrucción masiva en complicidad con las organizaciones criminales.

Dichas listas y/o resoluciones se pueden clasificar en:



Principales Listas y/o Resoluciones:

OFAC

Listas emitidas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América (Office of Foreign Assets Control) OFAC por sus siglas en inglés:

- SFNT (Ley de Designación de Cabecillas Narcotraficantes Extranjero)
- SDT (Lista de Terroristas Designados)
- SDNT (Lista de Narcotraficantes Especialmente Señalados)
- SDGT (Lista de Terroristas Globales Especialmente Señalados)

Dichas Listas la conforman todas aquellas personas (naturales y jurídicas) vinculadas directamente en actos ilícitos ligados al narcotráfico, terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva. Las personas que aparecen en las citadas listas están impedidas de hacer transacciones financieras o tener negocios comerciales con los Estados Unidos. Igualmente, las compañías y personas estadounidenses tienen prohibido realizar negocios con los mencionados en las listas. Por otra parte, es importante destacar que todos los activos (bienes y cuentas bancarias) de las personas que aparecen en cualquiera de las listas de la OFAC, son objeto de bloqueo y ulterior confiscación.

De igual manera las listas de la OFAC prende las alarmas en las aduanas, aeropuertos y puertos a nivel internacional. En consecuencia, esa persona señalada como individuo OFAC también pierde la movilidad internacional.

OCDE

Lista emanada de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE):

Esta Organización promueve la cooperación internacional para combatir la evasión fiscal mediante una mayor transparencia e intercambio de información en materia fiscal; por ello, presenta informes sobre países y territorios que no intercambian información para luchar contra la evasión fiscal.

Asimismo, el Comité de Asuntos Fiscales de la (OCDE) ha incluido la temática del lavado de activos como parte de su preocupación por los delitos tributarios, considerando que el Grupo de Acción Financiera FATF/GAFI los categorizó en 2012 como delitos base de blanqueo de fondos.

Esta lista fue dictada mediante el Real Decreto 1080/1991 y contiene una relación de países considerados como paraísos fiscales.

SEPBLAC

Lista producida por el Servicio Ejecutivo para la Prevención del Blanqueo de Capitales de España (SEPBLAC)

Esta lista fue dictada mediante el Real Decreto 1080/1991 y contiene una relación de países considerados como paraísos fiscales.

Otras Listas o Resoluciones sobre personas involucradas en actividades terroristas:

- Resolución N° 1.267 contentiva de la lista emitida en 1999 por el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la cual comprende a personas y entidades involucradas en actividades terroristas como Al Qaida, su última actualización data del 18 Mayo 2015.

GAFI

Lista de Países y Territorios No Cooperantes con el GAFI:

Emitida y actualizada permanentemente por el Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI. Incluye a los grupos de países y territorios que:

- Presentan deficiencias estratégicas en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.
- No han superado las deficiencias estratégicas en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo o no se han comprometido con un plan de acción.
- Están en proceso de implementación de su plan de acción para superar sus deficiencias estratégicas en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

PRESS

Declaración Pública del GAFI de países de alto riesgo y no cooperantes, Febrero 19, 2016.

Dirigida a sus miembros y otras jurisdicciones, en atención a la aplicación de contramedidas para proteger el sistema financiero internacional del continuo y sustancial lavado de dinero y financiación del terrorismo, los riesgos que emanan de los países de Irán y la República Democrática de Corea.